

Estimado Padre/Guardian:

Bienvenidos al Distrito Escolar Unificado de Humboldt **SY 2023/2024!**

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. HUSD ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno K-12 cuesta \$1.50. El almuerzo K-8 cuesta \$2.75; El almuerzo de la escuela secundaria cuesta \$3.25. Sus hijos pueden calificar para comidas gratis o comidas a precio reducido.

*** Debido a los fondos de ayuda para la pandemia, el Departamento de Educación de Arizona no aplicará los costos de las comidas a los estudiantes que califiquen para las comidas a precio reducido para el año escolar 2023/2024.**

A continuación, se presentan algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATIS?

- a. Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o TANF** pueden recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos.
- b. Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- c. Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela.
- d. Niños que cumplen con la definición de “sin hogar”, “fugado”, o “emigrante”.
- e. Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o debajo de los límites de esta tabla.

Tabla de Elegibilidad Federal de Ingresos para el Año Escolar 2023-2024			
Número de Personas en el Hogar	Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Ingresos Semanales
1	\$26,973	\$2,248	\$519
2	\$36,482	\$3,041	\$702
3	\$45,991	\$3,833	\$885
4	\$55,500	\$4,625	\$1,068
5	\$65,009	\$5,418	\$1,251
6	\$74,518	\$6,210	\$1,434
7	\$84,027	\$7,003	\$1,616
8	\$93,536	\$7,795	\$1,799
Cada persona adicional:	+\$9,509	+\$793	+\$183

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, MIGRANTE O FUGITIVO? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se traslada por temporadas? ¿Vive con usted algún niño que haya decidido dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones, llame al Centro de Recursos Familiares de HUSD al 928-759-5104.

3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una Solicitud de Comidas Escolares Gratis o de Precio Reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS? No, pero lea atentamente la carta que recibió. Si falta algún niño en su hogar en su notificación de elegibilidad, comuníquese inmediatamente al 928-759-5013.

5. ¿PUEDO APLICAR EN LÍNEA? No. Nuestro distrito no tiene la opción de solicitar comidas gratis oa precio reducido en línea en este momento.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRO? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar hasta el **14/9/2023**. Debe enviar una nueva solicitud a menos que se le notifique que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará a su hijo el precio total de las comidas.

7. OBTENGO WIC. ¿PUEDO MI HIJO (REN) RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene una solicitud.

8. ¿SERÁ VERIFICADA LA INFORMACIÓN QUE DÉ? Si. También podemos pedirle que envíe un comprobante escrito de los ingresos familiares que declara.

9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratis oa precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a Jody Buckle 6411 N Robert Rd. Prescott Valley, AZ 86314, 928-759-5012.

11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE EE. UU.? Si. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Nuestra organización no divulga información para propósitos relacionados con la inmigración en el curso habitual de operación de los Programas de Nutrición Escolar.

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Indique la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente gana \$ 1000 cada mes, pero se ausentó del trabajo el mes pasado y solo ganó \$ 900, anote que ganó \$ 1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si perdió un trabajo o le redujeron las horas o el salario, use sus ingresos actuales.

13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si los campos de ingresos se dejan vacíos o en blanco, también se contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que tenía la intención de hacerlo.

14. ESTAMOS EN EL MILITAR. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario básico y bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe alguna asignación de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, no incluya su asignación para vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere cualquier miembro adicional del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS APLICAR? Para saber cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al 1-800-352-8401.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al 928-759-5013.

Atentamente,

Denise Vaughn

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación de sexual), edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDAProgramComplaintForm-Spanish-Section 508 Compliant.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

correo postal:

*U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW*

Washington, D.C. 20250-9410; o´ fax: (833) 256-1665 o´ (202) 690-7442; o´

correo electrónico: *program.intake@usda.gov.*

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.